

ACTA SESION ORDINARIA AYUNTAMIENTO ATECA
DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2015

ASISTENTES

D. RAMON CRISTOBAL JUDEZ
DOÑA CRISTINA GARCIA BORJA
DOÑA EVA MARIA PEÑA LARRIBA
D. JOSE JAVIER SADA BELTRAN
D. JAVIER VICEN SABROSO
D. JESUS VENTURA NONAY
ALONSO
D. JESUS FLOREN PEREZ
D. JESUS MARTIN MONGE
D. ANTONIO FERNANDO VICEN
ENGUITA

En la localidad de ATECA siendo las veinte horas del día veintinueve de diciembre de 2015, se reunieron el Sr. Alcalde y los señores concejales señalados en el margen. Integrado el Pleno, quedo válidamente constituido en primera convocatoria con la ausencia justificada de D. José Miguel Morte Pozo y D. Fernando José Duce Borao, y con la asistencia del Secretario Sr. Felipe Grau Bonet, procediendo el Sr. Alcalde D. Ramón Cristóbal Judez a declarar abierta la sesión a las veinte horas para entrar al debate y votación del orden del día de la convocatoria.

SECRETARIO

D. FELIPE GRAU BONET

PRIMERO. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Es aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior con la aceptación de la enmienda presentada por el Sr. Alcalde manifestando que se quite la referencia al INSS en los informes de la Alcaldía cuando habla de la residencia.

SEGUNDO. FISCALIZACION ORGANOS DE GOBIERNO

Se ha realizado tres Comisiones de Urbanismo Hacienda y Régimen Interior, una Junta de Gobierno y una Comisión de Bienestar Social Cultura y Turismo.

TERCERO. RESOLUCIONES. DECRETOS DE LA ALCALDIA

Decreto núm. 47 de aprobación de adjudicación de obras en el rio Manubles, mediante contrato menor a Áridos de Ribota S.L.

Decreto núm. 48 de aprobación de expediente de modificación de créditos núm. 12/2015 mediante generación de crédito.

Decreto núm. 49 de aprobación de expediente de modificación de créditos núm. 13/2015 mediante generación de crédito.

Decreto núm. 50 desestimando recurso de reposición presentado por Javier Vera García.

Decreto núm. 51 de aprobación de adjudicación de obras de instalación de un elevador en el centro de la Tercera Edad, mediante contrato menor, a Carjoelce S.L.

Decreto núm. 52 de aprobación de expediente de modificación de créditos núm. 14/2015 mediante generación de crédito.

Decreto núm. 53 de convocatoria de sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde agradece a las Comisiones de Festejos y Cultura los trabajos que están realizando para la preparación de las fiestas de Navidad y de Reyes.

Informa de la subvención concedida por la Diputación Provincial de Zaragoza para la concertación económica por un importe de 9.500 euros.

CUARTO. APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL 2016

Se presenta al Pleno la propuesta de aprobación del presupuesto para el año 2016.

Toma la palabra el Sr. José Miguel Morte, portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español manifestando las características principales de este presupuesto. Que es un presupuesto de contención del gasto, que durante el año habrá que incorporar las subvenciones que nos vayan concediendo y que se ha intentado llegar al máximo consenso con los grupos municipales.

Toma la palabra el Sr. Fernando Vicen portavoz del Grupo Municipal del Partido Aragonés manifestando el Partido Aragonés va a votar a favor de los presupuestos.

Es un presupuesto en el que se hace una contención del gasto, realista y muy ajustado y que es muy parecido al presupuesto del año pasado. Señala que es una pena la cantidad que se destina a amortizar capital, ya que de otra manera tendríamos una capacidad de inversión muy elevada. Recalca en los esfuerzos que hay que hacer entre todos conseguir financiación para la construcción de la residencia.

Toma la palabra el Sr. Jesús Martín, portavoz del Grupo Municipal del Partido Izquierda Plural de Ateca Popular manifestando que estos presupuestos son los que son, que en la situación en la que estamos no se pueden hacer otros y que no hay más cera que la que arde. Que se felicita por haberse incluido las ayudas de urgencia en los presupuestos y que este es un presupuesto que durante el año va a tener muchas modificaciones, entre otras seguro que la partida de fiestas.

Toma la palabra el Sr. Jesús Floren, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que la postura del grupo municipal va a ser la abstención, que son unos presupuestos puramente administrativos y que según se vayan ejecutando durante el año se irá valorando.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto el Informe de Intervención sobre el Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria para el año 2016, se propone a Pleno el siguiente acuerdo:

El Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación con cinco votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español Popular, un voto a favor del Grupo Municipal de Izquierda Plural de Ateca, un voto a favor del Grupo Municipal del Partido Aragonés, y dos abstenciones del Grupo Municipal del Partido Popular, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ateca para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal 478.314,26

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios 543.030,74

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros 57.200,00

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes 59.000,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL 1.137.545,00

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales 29.033,00

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital 0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros 0,00

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros 199.273,00

TOTAL: 1.365.851,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos 464.000,00

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos 12.000,00

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos 300.900,00

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes 512.651,00

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales 66.500,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL 1.341.850,00

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales 66.500,00

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital 9.100,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros 0,00

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros 0,00

Y un estado de ingresos de

TOTAL: 1.365.851,00

Segundo. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

| Plantilla de Personal de Ayuntamiento de ATECA | | |
|---|--|--------------------|
| A) Funcionario de Carrera número de plazas | | |
| • <i>HABILITACIÓN NACIONAL:</i> | | |
| Secretario-Interventor: 1. | | Grupo A1. Nivel 22 |
| • <i>FUNCIONARIOS LOCALES:</i> | | |
| Administrativo: 1. | | Grupo C1. Nivel 19 |
| Auxiliar administrativo: 1. | | Grupo C2. Nivel 17 |
| Policía Local: 2. | | Grupo C1. Nivel 15 |
| B) Personal Laboral Fijo número plazas | | |
| Oficial 1º Construcción: | | 3 plazas |
| Peón Construcción: | | 4 plazas |
| Auxiliar Administrativo: | | 1 plaza |
| Auxiliar Biblioteca: | | 1 plaza |
| Limpiadora: | | 1 plaza |
| Coordinador de deportes | | 1 plaza |
| Maestra de Educación Infantil | | 1 plaza |
| Técnico Jardín de Infancia | | 1 plaza |
| C) Personal Laboral Eventual número plazas | | |
| Educadora de adultos | | 1 plaza |
| Monitor tiempo libre | | 2 plazas |
| Monitor deportivo | | 3 plazas |
| Socorristas | | 2 plazas |
| Guía turístico | | 1 plaza |
| Resumen | | |
| Total Funcionarios Carrera: número de plazas: | | 5 |
| Total Personal Laboral: número de plazas | | 13 |
| Total Personal Laboral Eventual: número de plazas | | 9 |

Tercero. Exponer al público el Presupuesto General para el 2016, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Quinto. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al Gobierno de Aragón.

QUINTO. APROBACION DISOLUCION PATRONATO ESCUELA INFANTIL DE ATECA.

Se presenta al Pleno la propuesta de disolución del Patronato Escuela Infantil. Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando las razones por las que se considera conveniente la disolución del Organismo Autónomo.

Considerando que con fecha 19 de julio de 1991 se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento la creación del Organismo Autónomo Local denominado « Escuela Infantil de Ateca» y que se ha llevado a cabo la actividad del servicio de una Escuela Infantil.

Visto el Informe de Intervención y por la Secretaría del Ayuntamiento, y en virtud de la competencia que es otorgada por los artículos 22.2.f) y 85.bis. 1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno por unanimidad de los presentes que corresponde a la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la disolución del Organismo Autónomo Local Escuela Infantil de Ateca cuya creación fue aprobada en fecha 11 de julio de 1991 por Acuerdo del Pleno.

SEGUNDO. Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza por plazo de 20 días, para que se presenten las alegaciones oportunas.

TERCERO. Gestionar el Servicio en lo sucesivo a través de la gestión directa por el Ayuntamiento de Ateca.

CUARTO. Suceder universalmente a la Institución por parte de la Corporación, asumiendo los derechos y obligaciones del Organismo Autónomo extinguido por el propio Ayuntamiento. La integración del personal laboral del Patronato Escuela Infantil en la plantilla del Ayuntamiento de Ateca se realizará con fecha 1 de enero de 2016 conservando las actuales condiciones laborales y contractuales.

QUINTO. Facultar al Alcalde para que tome los Acuerdos pertinentes en relación con el expediente de disolución del Organismo Autónomo Local de Escuela Infantil de Ateca»

SEXTO. Dar traslado para su comunicación a la Delegación de Hacienda, a la Comunidad Autónoma y a la Seguridad Social, para que realicen las actuaciones oportunas, una vez concluido el expediente.

SÉPTIMO. Este Acuerdo será definitivo si no se presentan alegaciones en el plazo de información pública.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Fernando Vicen manifestando que consideraría conveniente que desde el Ayuntamiento se presentase una propuesta conjunta tanto a la Diputación provincial como al Gobierno de Aragón para que tuvieran en cuenta en sus presupuestos, que ahora se están confeccionando, una dotación económica para la financiación de la construcción de la residencia.

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que de todos es sabido la postura de los grupos municipales en llevar a buen puerto la construcción de la residencia en Ateca. Creo que esta petición no sería la forma más adecuada de presentarla ante el Gobierno de Aragón ya que se podría mal interpretar por otras instituciones. Creo que se debería de tratar directamente con las Consejerías competentes en el tema de la construcción de la residencia.

Y no habiendo los asuntos a tratar se da por finalizada la sesión cuando son las 21 horas de la que yo el Secretario certifico.